



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 26 FEB 2019

Visto el presente Exp. N° 4035: 48774/18 y,

CONSIDERANDO:

Que las Diversas Secretarías solicitan el Servicio de Fotocopiadoras e Impresoras con destino al funcionamiento de las Distintas Dependencias de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 61/18, mediante Decreto N° 2850, analizadas las Ofertas presentadas, y considerando el Informe desarrollado por la Dirección de Informática, la Comisión de Preadjudicación se expide aconsejando adjudicar, de forma total al Oferente N° 3, según Proyectos de Adjudicación N° 631 al 642 del Sistema Informático RAFAM, dado que satisface las necesidades del Municipio y que cumplimenta adecuadamente con el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 61/18, el Servicio de Fotocopiadoras e Impresoras con destino al funcionamiento de las Distintas Dependencias de la Municipalidad de Esteban Echeverría, en forma total al Oferente N° 3, conforme a los proyectos de Adjudicación N° N° 631 al 642 del Sistema Informático del Programa R.A.F.A.M., en un todo de acuerdo a sus ofertas y al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros librese las Órdenes pertinentes, por la Contaduría General trátase apropiadamente la presente erogación.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos, cumplido archívese.

  
LIC. GASTÓN SUÁREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA



  
DR. FERNANDO GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 344 -